

**REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE
SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.**

SANTIAGO, 17 de febrero de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1900

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 6 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero y en los artículos 3°, letras g) y m) y 57 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°4.589 de 29 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que doña Loretto Carlota Uribe Carmona, solicitó mediante carta de fecha 11 de noviembre de 2024, su eliminación del Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros.

RESUELVO:

1. Cancelese a petición de parte, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros Generales y de Vida de doña **“Loretto Carlota Uribe Carmona, RUT: 12.361.985-4”**, previo pago de los derechos pertinentes, el que deberá ser solicitado al mail, conforme a los antecedentes que registra el caso.
2. La persona natural precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1900-25-47847-V



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1900-25-47847-V*